



Documento a Consulta de ESMA sobre la obligación de compensación y la obligación de negociación de derivados en vista del estado en 2022 de la transición de índices de referencia

[Link al documento: Consultation Paper on the clearing and derivative trading obligations in view of the 2022 status of the benchmark transition](#)

1.- A quién va dirigido

El documento de consulta es de especial interés para aquellas contrapartes de operaciones con derivados extrabursátiles sujetas a la obligación de compensación (CO, por sus siglas en inglés) o la obligación de negociación de derivados (DTO, por sus siglas en inglés), así como para las entidades de contrapartida central (CCPs, por sus siglas en inglés) y los centros de negociación.

2.- Nota Informativa

El documento de consulta (CP) incorpora el proyecto de normas técnicas de regulación (RTS, por sus siglas en inglés) que continúa con las modificaciones previas de las RTS sobre la CO y la DTO, y que ESMA ha desarrollado en virtud del Artículo 5(2) de EMIR, y bajo el Artículo 32 de MiFIR, respectivamente. Tras un primer paquete de modificaciones (en vigor desde el 18 de mayo de 2022) desarrollado en el contexto de la transición de índices de referencia tras la suspensión del EONIA y LIBOR y la aparición de nuevos índices libres de riesgo, este segundo paquete de enmiendas incluidos en el CP publicado complementa al primero. Concretamente, propone introducir la clase *Overnight Index Swaps* (OIS) referenciado a TONA (JPY) para la CO, ampliar los vencimientos en el ámbito de la CO para el OIS referenciado a SOFR (USD), e introducir en el ámbito de la DTO ciertas clases de OIS que hacen referencia a €STR (EUR).

El contenido principal del documento de consulta se divide en diferentes secciones:

- La **sección 2** presenta el estado actual de la reforma sobre *benchmark* con un enfoque en las iniciativas regulatorias emprendidas en otras jurisdicciones y el estado de las CO y DTO en la UE.
- La **sección 3** detalla el progreso en la transición de los índices de referencia entre las diferentes divisas.
- La **sección 4** describe el enfoque general para la revisión coordinada de la CO y la DTO.

- La **sección 5** y la **sección 6** incluyen los análisis y conclusiones sobre las nuevas modificaciones propuestas a los alcances de la CO y DTO.
- La **sección 7** proporciona un breve resumen de los próximos pasos después de la publicación del CP.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el 30 de septiembre de 2022.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: www.esma.europa.eu. En la página [Consultation](#) están disponibles tanto el documento de esta consulta (ESMA70-446-369) como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales

CNMV

c/ Edison 4

28006 Madrid